

Relatoría Track 3

Internet y la Ley



Fecha: 17 de mayo 2016

Descripción del panel

La propia virtualidad o el carácter digital del objeto a ser regulado, es en sí mismo un problema conceptual para una materia basada en lo tangible, lo fáctico y la certeza. En Uruguay se han establecido algunas pautas a seguir, aunque el camino se presenta aún incierto y genera en los operadores, tanto públicos como privados, dificultades de interpretación y aplicación de un marco normativo que se actualiza y moderniza con retos y desafíos.

Integrantes de la mesa

Matías Ponce (Universidad Católica del Uruguay - academia)

Gustavo Gómez (OBSERVACOM - sociedad civil)

Laura Nahabetian (AGESIC - gobierno)

Rodrigo Goñi (Representante Nacional del Parlamento Uruguayo - gobierno)

Fernando Vargas (CUTI - privado)

Mónica Nieves (Universidad de la República - academia)

Mateo Martínez (Universidad ORT – privado)

Moderador

Oscar Robles, LACNIC

Relator

María Julia Morales, OBSERVATIC

Pregunta

¿Necesitamos regulaciones locales sobre aspectos específicos en Internet?

¿Qué aspectos en Internet deberíamos regular o legislar y cómo?

Respuesta

Toman la palabra los integrantes de la mesa de izquierda a derecha, uno a uno. En primer lugar lo hace Matías Ponce. Hace alusión al reconocimiento desde la academia de un contexto de transición normativa y práctica y a la necesidad de regulación específica en torno a Internet. Alude que en este contexto se ha ido avanzando poco a poco y refiere a normas que están entrando a discusión en el Parlamento sobre servicios y comenta el caso de Uber. Hace mención también a estudios que han realizado desde la UCU junto a CAINFO en relación al acceso a la información pública, el índice de transparencia activa y reflexiona como una normativa que está aprobada desde hace 8 años, en la práctica está medio trunca y que aduce a problemas de institucionalidad del ente regulador en la materia. Hace referencia entonces a la necesidad no solo de la norma, sino especialmente en la capacidad que tienen los sujetos regulados de cumplir esa normativa y por otro lado la capacidad de los ciudadanos de poder hacer uso de esas regulaciones y se puede vislumbrar el trabajo educativo en este sentido, para que el ciudadano haga uso de dicha normativa.

Luego de preguntarse ¿qué hacemos con esa normativa?, ¿qué capacidad para regular se posee?, y ¿qué hacen los ciudadanos con ello? Existe otro nivel de análisis que marca los contextos nacionales y los internacionales y se pregunta, es verdad se puede avanzar en el acceso a la información, pero en referencia a lo que traspasa los límites nacionales como las aplicaciones ¿qué capacidad tiene el gobierno, el estado de hacer esto?

En segundo lugar toma la palabra Gustavo Gómez. Menciona como primer paso y sumamente importante las diferencias conceptuales entre Internet y la ley y la regulación. Desde su visión Internet está regulada, está muy regulada, existe regulación en relación a cualquier plataforma, no basadas en legislación específica para Internet. Da como ejemplo la Ley sobre derechos de autor, que no importa si debe aplicarse a acciones en Internet o fuera de ella. Menciona los principios de derechos humanos, y como estos son válidos para cualquier plataforma, aunque puntualiza que efectivamente se aplican sobre necesidades concretas, pero esto supone un problema de definir el alcance de esta regulación. Entonces si cuando preguntamos ¿si tenemos que regular Internet, estamos hablando de infraestructura, de cables, de contenidos, de acceso, de proveedores? Tenemos entonces el primer problema, definir de qué estamos hablando. Por último en esta intervención menciona, que existe normativa que puede ser aplicada a Internet, y otras que no porque su comportamiento es distinto en Internet y que esta necesidad de legislar debe ser acompañada no para controlar, sino para dar garantías para los usuarios, asegurar dichas garantías para el ejercicio de Internet de los usuarios.

A continuación interviene Fernando Vargas posicionando la palabra de las empresas. Se hace eco de lo comentado anteriormente. Menciona la coincidencia en que existe mucha normativa ya sancionada, pero aclara que hay que ver que fueron pensadas y redactadas en una realidad distinta (sin Internet) que en algunos casos es aplicable y en otros no. Cree que debería haber algunas limitaciones, refiere a la limitación transfronteriza y otra en el sentido de la participación de los diferentes actores y su heterogeneidad. "... no todos los actores tienen la misma participación, no se les puede dar la misma regulación porque estaríamos cometiendo una injusticia (...) si alguien vende un producto en Internet, debería tener las mismas normas, si por alguna razón ese servicio emplea alguna aplicación, que la aplicación responda por su servicio y no por lo que vende su aplicación"

Pregunta

Opinión de la comunidad técnica y académica sobre regulación concreta y específica.

Respuesta

Interviene Rodrigo Goñi, representante del gobierno y hace mención a los principios de Internet que buscaban la libertad para la cual dice necesitamos todo el mundo tenga acceso igual o similar. Hace referencia también al uso indebido, y como un proveedor sin dudas hará restricción y en ese sentido habrá un recorte de acceso; pero que el proveedor local también tendrá que hacer una restricción, lo puede hacer en contenido, en eso es en lo que tenemos que hacer hincapié, regular, ser transparentes, comenta. Debemos como usuarios saber como usuarios hasta donde nos están filtrando los contenidos. Reflexiona además que hay que legislar el uso de Internet, por ejemplo en la votación electrónica. Agrega que hay aspectos ciudadanos que deben legislarse, y que debería emplear tiempo a debatir para que exista un marco legal que acompañe esta realidad.

Pregunta

¿Nos estamos olvidando del usuario, de la sociedad, si esto no tiene un impacto o un beneficio, si nos interesa? ¿cómo hace el proceso legislativo para tener en cuenta la opinión de los usuarios?

Respuesta

Hace suya la pregunta y responde el Sr. Goñi, representante parlamentario. Dice que no nos deberíamos olvidar del Proyecto de Ley que intenta regular en referencia a las aplicaciones, que es un Proyecto de enorme envergadura, impacto y realidad. Y agrega que le sorprende la inconsciencia con la que se está tratando el mismo desde sus propulsores y el Ejecutivo.

Aclara que todas las cosas buenas, infraestructura, acceso, etc., que ha realizado el gobierno, pero que “estamos ante un Proyecto de Ley que tiene la grave potencialidad de dar varios pasos hacia atrás, que nos costaría revertir. En su forma se olvidó de todos los manuales, la consulta, la búsqueda de consenso, la participación de los involucrados, el análisis de la realidad compleja, se sustituyó por un proyecto simplista, absurdo”; agregando que el Proyecto de Ley siempre tiene que ser consultado, y mucho más en un tema de enorme complejidad como este. Finalizando con “la buena noticia es que estamos a tiempo de rechazarla de pleno, la ley o la legislación pues “tiene el potencial dañino de frenar el desarrollo de la economía digital”.

Toma la palabra Laura Nahabetian y comenta que se pronunciará sobre los términos de consulta (referidos por Robles al comenzar la mesa) y reflexiona sobre el lugar que ocupan los ciudadanos en el tema y la centralidad que debería tener la persona, sin ello estaríamos perdidos. Menciona que las leyes son normas generales y abstractas sino no tienen el interés general, “pueden ser muy generales pero sin duda no tendrán la consideración legítima”. Por otra parte los legisladores tienen la posibilidad de representarnos, tienen herramientas, a pesar de lo que envíe el ejecutivo. Y agrega “el parlamento tiene que decidir, tienen también la posibilidad de restricción de las libertades de las personas y tiene el presupuesto”. Por tanto “la persona debe ser el centro del desarrollo, si no pensamos a partir de la persona y para las personas, la ley va a generar problemas”.

Pregunta

¿Cómo evaluarían ustedes el éxito o no de una regulación?

Respuesta

Respondiendo Laura Nahabetian, aclara que no puede decir los criterios de AGESIC al respecto por en esto en particular, pero aclara que sin embargo cuando uno habla de la evaluación de una política pública hace referencia a dos momentos uno en la formulación, y mirar las distintas partes del escenario y el segundo momento en necesario tener en cuenta los resultados que tienen, “es decir, que tanto es aplicable ese desarrollo desde el punto de vista de las personas y de los organismos.

Matías Ponce desde la academia sigue con el debate y menciona la importancia de la gobernanza de la ley, la discusión de la misma.

Ejemplifica leyendo parte de la Ley puesta en discusión por el parlamentario Goñi y comenta que para el mundo académico en las discusiones teórica, es importante entender

que Internet es otro mundo y por tanto habría que ver sobre los servicios específicos brindados en una aplicación por ejemplo o ver lo que aplica al final, es decir, si es transporte, u otro servicio final el que ofrece. Dice "... ¿admitimos que existe otro mundo que requiere una regulación específica?, ¿existe alguna normativa?, pues hay otros que dicen que debe existir anarquía..."

El Sr. Goñi, solo acota en el debate, que hay un tema de forma en la Ley, que es clave, que no puede ser un tema menor.

El moderador aclara que los de multistakeholder, no solo está presente en la mesa y en el comité, sino también debe estar en los procesos y que éstos son mucho más lentos, pero van respaldados por todo el consenso. A continuación le da la palabra a Mónica Nieves representante de la academia, específicamente de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho.

Ésta acota que todos hablamos de Internet desde distintas facetas, y se pregunta ¿es una herramienta? ¿es algo comercial?... y aclara que para las relaciones internacionales se aborda desde dos grandes ramas, desde el Derecho Internacional privado y desde el Derecho Internacional público. Menciona como por ejemplo la ONU, UNESCO que la consagra como un Derecho Humano, Agrega que "por otro lado Internet implica también contratos entre privados" y menciona que desde la academia desde el punto de vista del derecho internacional privado "se está pareciendo a la lex mercatoria, el uso de los comerciantes en el medioevo... se fueron legislando porque los estados necesitaban de alguna manera legislar lo que se estaba dando" agregando que los estados lo que ven es vulnerada su soberanía, su territorio y dice "pone en jaque precisamente el sistema internacional de las comunicaciones, la gente del derecho llegó tarde al debate, primero hubieron otros. Reflexiona que Internet es el vivo reflejo de un asunto interméstico, un asunto nacional que a su vez es internacional; que es necesario dar una mirada hacia dentro del Estado pero a su vez entender que Internet tiene intrínsecos estos dos canales y que "de alguna manera los estados si quieren defender su soberanía informática (como guardar datos, el ser dueños de éstos, etc.) ese es el tema que desde la perspectiva de las RRII nos preocupa y que hay que legislar.

Pregunta

Ante el embate de un mundo globalizado ¿Cómo hacer que el mercado local se vuelva competitivo y a su vez protegerlo?, ¿estamos empoderando a nuestros innovadores?

Respuesta

Toma la palabra el Sr. Fernando Vargas y en primera instancia quería responder acerca de los debates anteriores y hace saber su negativa en referencia a la Ley sobre aplicaciones en tratamiento en el parlamento y en relación al art 3 de dicha Ley mencionada por Matías Ponce opina que lo que se cuestiona en ese artículo es que hay dos sujetos pasivos, los que producen y los que usan el servicio y en el medio queda el intermediario, se cuestiona que no se puede requerir al intermediario lo mismo que al servicio. Cree que tal vez el Estado está consciente de esto pero no quiere corregirlo, además cuestiona el art 9 que permite al BCU el bloqueo de cuentas.

Sigue a continuación con la respuesta que si habría por parte del moderador este bloque. Y responde que “las empresas nacionales están acostumbradas a competir en la cancha grande, por lo que no habría que regular para crear garantías; cuando se habla de caño, sería un embudo, nosotros tenemos un mercado muy pequeño y en la otra punta del caño tenemos cientos y miles de personas, es más positivo que los nuestros puedan salir y que algunos puedan entrar”.

Le toca el turno a Gustavo Gómez desde la sociedad civil y siguen con el debate con la Ley en tratamiento en el parlamento y hace una acotación. Comenta que no comparte con Rodrigo Goñi (representante parlamentario) los términos catastróficos de la Ley, admite que tiene falencias y entiende la señal política, hay cuestiones que toca esta ley que no están bien definidas; “diferenciaciones entre capas, entre cosas, está la economía colaborativa, etc” Agrega que es un debate que se debería dar pues existen también otros temas relacionados con tercerizaciones, con la evasión de impuestos por ejemplo y por tanto “el Proyecto debería tener una discusión más amplia”.

Continúa aportando ahora desde otras de las preguntas donde habla de un “derecho nuevo” claramente en su opinión en referencia al acceso, una herramienta, un servicio que permite el derecho al ejercicio de otros derechos y dice “Internet no, el acceso debería ser un derecho, así como la telefonía básica, fue un servicio universal que los estados deberían comprometerse y se debería legislar”. También enfatiza “No estoy de acuerdo, con el derecho al olvido, no se puede hablar de derecho al olvido, en eso de borrar también están los torturadores...”

Acota el moderador, el tema de que el derecho al olvido no sea un tema de agenda no es un problema, las agendas nacionales se hacen en el contexto, no tienen porque seguir los IGF globales.

Pregunta

Más tratados de liber comercio entre más países... habla de diferentes temas, entre ellos de la responsabilidad que tienen los intermediarios de filtrar contenidos, suministro de Internet para que actúen como policías de contenidos en beneficio o siguiendo algunas pautas generales.

Respuesta

Responde Fernando Vargas y comenta que en Uruguay existen normas que implican lo de censura; y acota que siempre debería haber una orden judicial detrás de estos procedimientos y que no está de acuerdo en que en algunos países se deje a las empresas privadas el flujo de contenidos, a modo de policía.

Mateo Martínez comenta que ha faltado un tema relevante en el debate y es el de ciberseguridad en el cual estamos muy atrás. Menciona que este no debe minimizarse y que debería estar en la agenda, también el tema del voto electrónico, el de los datos biométricos, hace referencia a la “información para las personas mucha más valiosa que está recorriendo Internet sin ningún tipo de protección, debe ponerse foco en el tema de ciberseguridad”.

Mónica Nieves responde al planteo de Mateo Martínez y hace alusión a que desde el 2003 la OEA incluye el tema de seguridad informática, y el tema de ciberseguridad hace a esto; y

comenta que debe incluir otros tantos, como el ciberdelito, el narcotráfico, etc. También en cuanto a la seguridad que hace al estado, que hace a la dinámica y a esa “dimensión inconmensurable que si una empresa internacional necesita o no una legislación específica”. También menciona al Mercosur y al anillo óptico hemisférico para evitar que los datos vayan a otras partes del mundo.

Continuando en el debate Laura Nahabetian comenta sobre el “derecho al olvido” y aclara “no es más que el derecho a la cancelación que hoy ya tenemos regulado en datos personales, no es un tema a discutir entre nosotros, y si el tema del reglamento europeo que si va a tener incidencia en nosotros” Además agrega que “no creo que el derecho al olvido sirva para ocultar corruptos, etc. Si creo en la ponderación de Derechos y así poder funcionar”

Pregunta

El Internet tiene en nuestros países poco más de 20 años, si dijéramos que Internet hasta hoy ha sido un ensayo, preparación para lo que viene, múltiples gadgets, múltiples sensores, los gobiernos con sus smart cities, todo este Internet de las cosas va a traer retos, sino de manera intespectiva y multidisciplinar. Considerando estas faltas, privacidad, derecho al olvido, ciberseguridad, ¿estamos listos para esto?

Respuesta

Matías Ponce responde que en Uruguay se ha trabajado en un marco promotor que contenga dicho problema, ahora bien “cuando uno ve por un lado el marco promotor y por otro el marco el regulador, supervisión, hay una tensión, entonces, ¿cómo hacemos? Regulamos y preparamos o preparamos y luego regulamos.

La evidencia sugiere que un enfoque no institucionalistas, sugiere que preparar a los actores es mejor y no regular. Enfoque regulador, que las cosas sucedan en un modelo de visión país, claramente el enfoque de regular este tipo de tema, se espera que los países tengan regulación para este tipo de tema.

Mateo Martínez vuelve a intervenir y menciona que hoy tenemos miles de cosas, chips en nuestro cuerpo, etc. Prosigue diciendo que “el tema hoy en día, esto de Internet de las cosas, no está regulado, por ej: puede venir un electrodoméstico que no es seguro, que envíe información” y agrega que estamos inmaduros para afrontar esta problemática.

Hay un tema en lo académico, en algunos países la academia influye en el monitoreo, donde protege mucho, ayuda en la protección y control, en nuestro país, no. No existe una formalidad donde pueda denunciarse un incidente, contener el diálogo, etc. La academia podría influir en esto y prestar ese servicio.

Siguiendo con la discusión Gustavo Gómez se pregunta si es necesario un nuevo derecho para proteger a la población en Internet, y se responde que no y agrega que por ejemplo el concepto de “derecho al olvido” es un debate que debe darse. Prosigue diciendo que en cuanto a lo dicho por Fernando está de acuerdo, cuando hablamos de filtrados, la legislación en derecho a la información se menciona como una censura, y se mantiene el principio de actuar después, y aclara “quiero decir con esto que el bloqueo en Internet está permitido en condiciones especiales”.

Advierte aquí, lo mismo que en la primera intervención, “lo sabemos pero queremos ponerlo en agenda, el filtrado genérico de contenidos por las empresas”.

Por ejemplo: en Brasil y Australia están trabajando juntos en una denuncia ante CIDH, pues FB baja fotos de gente desnuda, indígenas de 1909, aborígenes australianos y está dejando de lado el derecho a la identidad cultural, lo está vulnerando. Y la empresa se niega a reponer dicha foto.

Sobre las intervenciones anteriores, ciberseguridad, vulnerabilidad sobre contraseñas, sobre protección de propiedad intelectual, la legislación actual puede aportar.

Hay que invertir, más que en leyes regulatorias, en educación a la ciudadanía, no tienen muchas veces conciencia del material que tienen guardado, lo que implica compartir en Internet dicho material, tal vez por desconocimiento del real funcionamiento exponen dicha información.

Por último en lo referente al tema de regulación, con los problemas que se señalaron de la internacionalidad, las fronteras, la ineficiencia de éstas como concepto y de las dificultades estatales para controlar, ¿será más procedente regular contra las plataformas o regular contra los servicios?

Siguiendo con el debate, Mateo Martínez, menciona la confianza como sociedad, agrega que los grupos sociales tienen un sentido de confianza cada vez más grande y en contrapartida no hay un lugar central donde reportar este tipo de vulnerabilidad o incidentes, además de no existir una ley o normativa que nos apoye en esto de las seguridades.

Fernando Vargas, retomando el tema sobre propiedad intelectual, advierte que tenemos un régimen que viene del año 1935, nuestras normas fueron hechas la mayoría para otra realidad, hasta hoy tenemos una regulación que prevé básicamente si tenemos protección ante la propiedad intelectual. Y agrega que el Proyecto actual, saca el delito de la copia privada, incorpora la copia privada sin fines de lucro, si prospera este proyecto, cambian la norma de juego. Y que de reproducir un bien, casi a costo cero, y casi igual al original, ha modificado los modelos de negocios. Por ejemplo el de las bandas musicales que prefieren los recitales y no el lanzamiento de discos.

Mónica Nieves, hace alusión al problema de la transnacionalidad, y dice que preocupa el rol de Estado, frente al peso de las transnacionales que vulneran las fronteras nacionales. Y enfatiza que se contraponen un poco al panel puesto que el problema para ella es que esto no es una sociedad anárquica, “si quieres si es una sociedad anárquica, que tiene un orden, porque no existe una supranacionalidad que contemple el rol de cada uno de los actores que se ponen en juego, no hay un gendarme, pero no en la sociedad informática, lo que significa la globalidad, la desterritorialización...” Se debería configurar un orden que se aboque a esa Internet, a la red de redes.

Pregunta

Si tuviéramos que tomar un solo aspecto y que lo pudiéramos hacer muy bien, ¿cuál sería?

Respuesta

Laura Nahabetian, “Armar un consenso sobre ¿cuál debería ser el tema?”

Fernando Vargas, “El derecho a la libertad está presente”

Monica Nieves, “Tomar como conciben a la soberanía del Estado”

Mateo Martínez, “Libertad, la privacidad”

Rodrigo Goñi, “Complejidad de la dimensión económica, sobre todo las oportunidad”

Gustavo Gómez, “El derecho de acceso a Internet, no se puede acceder a los demás derechos, por tanto debe ser prioridad del Estado”

Matías Ponce, “Cuidar la gobernanza y fortalecer el ente regulador”